

## **BOLETÍN DE DERECHO REGULATORIO 2017**

### **I. NOTICIAS**

#### **1. SE MODIFICA LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DEL CENTRO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (CENCOEX)**

Mediante el Decreto N° 2.877 de fecha 19 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.300 Extraordinario de la misma fecha, se modificó la organización, estructura, funcionamiento y competencias del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y se limitó su objeto al desarrollo e instrumentalización de la Política Nacional en materia de importaciones.

#### **2. BCV EMITE CONVENIO CAMBIARIO N° 38**

El viernes 19 de mayo de 2017 fue publicado en la Gaceta Oficial N° 6.300 Extraordinario, el Convenio Cambiario N° 38 dictado por el Banco Central de Venezuela (BCV), mediante el cual se establece que las subastas de divisas llevadas a cabo a través de DICOM podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por el BCV y por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda.

#### **3. BCV CREA COMITÉ DE SUBASTAS DE DIVISAS**

El Banco Central de Venezuela (BCV) a través de la resolución 17-05-01 del 19 de mayo de 2017 publicada en la Gaceta Oficial N° 6.300 Extraordinario de la misma fecha, crea el Comité de Subastas de Divisas, cuyo objeto constituye administrar, regular y dirigir el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario flotante de Mercado (DICOM), con autonomía para el ejercicio de sus funciones.

#### **4. SE DICTAN LAS NORMAS GENERALES PARA LAS SUBASTAS DE DIVISAS**

El Comité de subastas de Divisas a través de la Providencia N° 001 de fecha 22 de mayo de 2017 publicada en Gaceta Oficial N° 41.155 de la misma fecha, ha dictado las Normas Generales para las Subastas de Divisas a través del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), aplicables a toda persona natural o jurídica que desee participar en la subasta de divisas a través de DICOM.

## **5. SE ESTABLECEN LAS BASES COMICIALES PARA LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Mediante el Decreto N° 2.878 del 23 de mayo de 2017, publicado en Gaceta Oficial N° 41.156 de la misma fecha, se establecen las bases comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente, convocada según el Decreto N° 2.830 de fecha 01 de mayo de 2017 publicado en Gaceta Oficial N° 6.295 Extraordinario de la misma fecha.

## **6. BCV VENDE A GOLDMAN SACHS BONOS DE PDVSA A 31% DE SU VALOR**

La firma estadounidense Goldman Sachs ha cerrado la compra de bonos de la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA) con un descuento del 69%. En el marco de la operación de Goldman Sachs Asset Management (GSAM), se acordó pagar al Banco Central de Venezuela (BCV) 865 millones de dólares, 31 céntimos por dólar, por la adquisición efectiva de títulos emitidos en 2014, con fecha de vencimiento en 2022, por un valor de 2.800 millones ([http://www.el-nacional.com/noticias/economia/bcv-vendio-bonos-pdvsa-goldman-sachs-con-descuento\\_184947](http://www.el-nacional.com/noticias/economia/bcv-vendio-bonos-pdvsa-goldman-sachs-con-descuento_184947))

## **7. SE PRORROGA NUEVAMENTE LA CIRCULACIÓN DE LOS BILLETES DE CIEN BOLÍVARES**

Mediante Decreto N° 2.875 de fecha 19 de mayo de 2017 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.154 de la misma fecha, se prorroga hasta el 20 de julio del año 2017, en el Territorio Venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de cien bolívares (Bs. 100) emitidos por el Banco Central de Venezuela.

## **8. SENTENCIA N° 378 DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TSJ: NO ES NECESARIO REFERÉNDUM PARA CONVOCAR ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

El día miércoles 31 de mayo de 2017 fue dictada la sentencia N°378 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia que resuelve el recurso de interpretación de los artículos 347 y 348 de la Constitución Nacional, interpuesto por el abogado Leopoldo Pita y resuelve que no es necesario referéndum para convocar una Asamblea Nacional Constituyente, estableciendo en su fallo lo siguiente:

“...el artículo 347 define en quien reside el poder constituyente originario: en el pueblo como titular de la soberanía. Pero el artículo 348 precisa que la iniciativa para ejercer la convocatoria constituyente le corresponde, entre otros, al “Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros”, órgano del Poder Ejecutivo, quien actúa en ejercicio de la soberanía popular. En los términos expuestos anteriormente, la Sala considera que no es necesario ni constitucionalmente obligante, un referéndum consultivo previo para la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, porque ello no está expresamente contemplado en ninguna de las disposiciones del Capítulo III del Título IX.”

## II. CONFERENCIAS



Nuestro socio Juan Domingo Alfonso Paradisi, quien ejerce funciones como Vicepresidente de la Junta Directiva de la Cámara de Integración Económica Venezolano Colombiana (CAVECOL), resultó electo nuevamente como Director principal para el período 2017 – 2019, el jueves 27 de abril en la Asamblea General de Miembros CAVECOL 2017. La actividad que se llevó a cabo en el salón Zafiro del Eurobuilding Hotel & Suites en Caracas, y contó con la participación de más de 65 personas gracias al auspicio de las empresas afiliadas. Se trataron temas de suma importancia en el área administrativa de la Cámara para su desenvolvimiento, y se destacaron temas referentes al entorno binacional y a la gestión de CAVECOL durante el período 2016-2017, como, por ejemplo, las consecuencias del cierre de la frontera entre Venezuela y Colombia, el desenvolvimiento del Programa de Acompañamiento a Exportadores Venezuela (PAEV) y el Programa de Asesoría Empresarial a la Medida- AVANZA.

El Programa contó con destacados ponentes tales como la Economista Litzay Guerrero, Gerente de Asuntos Económicos y Servicios al Inversionista del Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (CONAPRI), quien disertó sobre las “Perspectivas de Inversión y Sectores Productivos en Venezuela” y el Dr. German Darío Umaña, Director Ejecutivo de la Cámara Colombo Venezolana, quien

expuso sobre la “Relación Económica, Comercial y de Inversiones Productivas entre Colombia y Venezuela”.

### **III. DOCTRINA**

Serie de pronunciamientos de nuestro socio Juan Domingo Alfonzo Paradisi, especialista en derecho administrativo, enfocados en un análisis desglosado sobre la iniciativa y convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente.

1. Iniciativa y convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente:

[https://www.youtube.com/watch?v=ZG\\_85k96Rvo](https://www.youtube.com/watch?v=ZG_85k96Rvo)

2. Análisis Del Decreto N° 2830 Sobre La Asamblea Nacional Constituyente:

<https://www.youtube.com/watch?v=P7skseTIDuA>

3. Bases Comiciales De La Asamblea Nacional Constituyente:

<https://www.youtube.com/watch?v=-7QkCRdCLL8>

4. Alcance de la Asamblea Nacional Constituyente:

<https://www.youtube.com/watch?v=V9GNvUuZ3As>

5. Una Asamblea Nacional Constituyente No Soluciona Los Problemas De Los Venezolanos:

<https://www.youtube.com/watch?v=zpzrbiKqEp8>



---

**JUAN DOMINGO ALFONZO PARADISI:** ES SOCIO PROPIETARIO Y DIRECTOR DE TORRES PLAZ & ARAUJO. HA CENTRADO SU EJERCICIO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL DERECHO, ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONAL, DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ANTI TRUST), PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y ESTRUCTURAS DE COSTOS Y PRECIOS, CAMBIARIO, TRIBUTARIO, BANCARIO, FINANCIERO, TELECOMUNICACIONES, MERCADO DE VALORES Y COMERCIO INTERNACIONAL (ANTI DUMPING Y SUBSIDIOS) Y LITIGIOS. [JALFONZO@TPA.COM.VE](mailto:JALFONZO@TPA.COM.VE)



---

**DOMINGO PISCITELLI NEVOLA:** ES ABOGADO II DE TORRES PLAZ & ARAUJO. HA CENTRADO SU EJERCICIO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL DERECHO, ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONAL, TRIBUTARIO Y CORPORATIVO; CONTANDO CON EXPERIENCIA EN LAS ÁREAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, REGULACION DE PRECIOS, CONTROL DE CAMBIO, LIBRE COMPETENCIA, MERCADO DE VALORES. [DPISCITELLI@TPA.COM.VE](mailto:DPISCITELLI@TPA.COM.VE)



---

**JEAN PAUL SIMON ARISMENDI:** ES ABOGADO I DE TORRES PLAZ & ARAUJO. HA CENTRADO SU EJERCICIO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL DERECHO, ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONAL, TRIBUTARIO Y CORPORATIVO; CONTANDO CON EXPERIENCIA EN LAS ÁREAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, REGULACION DE PRECIOS, CONTROL DE CAMBIO, LIBRE COMPETENCIA, MERCADO DE VALORES. [JSIMON@TPA.COM.VE](mailto:JSIMON@TPA.COM.VE)



---

**ROXANNE CABRERA:** ESTUDIANTE DE CUARTO AÑO DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO. PASANTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO DE TORRES PLAZ & ARAUJO. [RCABRERA@TPA.COM.VE](mailto:RCABRERA@TPA.COM.VE)

Esperando que la información suministrada sea de utilidad, nos despedimos, no sin antes mencionarles que en caso de requerir asesoría al respecto pueden contactarnos y gustosamente le atenderemos.



**TORRES, PLAZ & ARAUJO**

Av. Francisco de Miranda, Urb. Campo Alegre,  
Edf. Torre Europa, Piso 2,  
Municipio Chacao,  
Caracas-Venezuela.

Código Postal 1060

Tel. +58 212 905 0211

Fax. +58 212 905 0200

[www.tpa.com.ve](http://www.tpa.com.ve)